



PROCESO No. 110014003066-2020-00968-00  
REIVINDICATORIO

Bogotá, D.C., 18 AGO 2023

Como la demandada YULY ANDREA PEÑALOZA, fue notificada por aviso.

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala las 8:00 Am del 03 de Octubre de 2023, para la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a los apoderados que la inasistencia a la diligencia les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

ABRESE a pruebas el presente proceso. En consecuencia, se decretan las siguientes:

**1. Demandante.**

- 1.1.** Documentales. Las que relacionó en el acápite de pruebas de la demanda, en cuanto cumplan con los requisitos legales.
- 1.2.** Interrogatorio de parte: Cítese a la demandada YULY ANDREA PEÑALOZA a Interrogatorio de parte el día que tenga lugar la audiencia.
- 1.3.** Testimonial: Se recepcionará el testimonio del señor TULIA ANDRADE DE HEREDIA y DIANA RAMIREZ CASTILLO, el día que tenga lugar la audiencia. Dicha persona deberá comparecer por medio de la parte demandante.

**2. DEMANDADA**

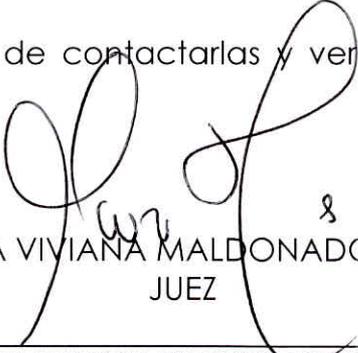
- 2.1.** Documentales. Las obrantes en el proceso, en cuanto cumplan con los requisitos legales.

Se resalta además, que en la audiencia en cuestión, se evacuarán los interrogatorios de las partes, se señalarán los hechos en los que están de acuerdo los sujetos procesales y que fueren susceptible de prueba de confesión, se fijará el objeto del litigio, precisándose los hechos que se consideran demostrados, ejerciendo en todo el desarrollo de la misma, el control de legalidad respectivo, se practicarán las pruebas que fueron decretadas. Finalmente se escuchan los alegatos de las partes y, en la medida de lo posible se dictará sentencia.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben a llegar al despacho números telefónicos y correo

electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 123 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr